

## CONVOCATORIA PARA OTORGAR PREMIOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2018

El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con lo establecido en los numerales 8, 8.1, 8.2, 10, 10.1., 10.1.1, 16 y 16.1 fracciones I y II de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología del COMECYT:

### CONVOCA

A estudiantes de educación de nivel básico, medio superior, superior o posgrado, con acreditación de alumno(a) regular con un promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10 en el ciclo o periodo escolar inmediato anterior, según corresponda, residentes o vecinos del Estado de México que estén inscritos en Instituciones Educativas establecidas en la entidad o Zona Metropolitana del Valle de México para la obtención de un estímulo económico por su trayectoria académica en Ciencia y Tecnología.

### BASES

**PRIMERA.** Podrán solicitar el premio los estudiantes en el marco de este programa, el cual consiste en el otorgamiento de un estímulo económico para reconocer su trayectoria, méritos o logros sobresalientes en las distintas áreas del quehacer científico o tecnológico, en el ámbito nacional o internacional y que tengan aportaciones en alguno de los sectores estratégicos dentro del Estado de México.

**SEGUNDA.** El monto del premio se otorgará por solicitante una vez al año y será determinado de acuerdo al grado académico, trayectoria, méritos o logros sobresalientes del solicitante en un rango de entre \$2,000.00 y \$20,000.00 sujeto a la disponibilidad presupuestal del COMECYT. En caso de que el beneficiario sea menor de edad, el premio le será entregado al

padre, madre o tutor previa identificación del mismo. Si el alumno vive con un tutor, deberá presentar el documento probatorio expedido por alguna autoridad competente.

**TERCERA.** Los estudiantes interesados en participar en el marco de la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 10, 10.1 y 10.1.1 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, disponibles en la siguiente página electrónica:[http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinyestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinyestigadores_reglasoperacion.pdf).

**CUARTA.** Los solicitantes para participar en la presente convocatoria, deberán realizar la solicitud respectiva a través del sistema en línea, cuyo acceso se encuentra disponible en <http://intranet.comecyt.edomex.gob.mx/saepi/>, durante la vigencia de la presente convocatoria que comprenderá del 19 de febrero al 16 de noviembre del presente año y adjuntarán en formato PDF (legible), los siguientes documentos:

1. Clave única de registro de población (CURP).
2. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario, padre, madre o tutor del mismo (vigencia no mayor a 3 meses). En caso de que no cuente con él, deberá tramitar una constancia domiciliaria ante la instancia correspondiente. Si el alumno vive con un tutor, deberá presentar el documento probatorio expedido por alguna autoridad competente.
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional por ambos lados) en caso de ser menor de edad, identificación con fotografía por ambos lados expedida por la Institución donde realiza sus estudios del ciclo escolar en curso, además de la identificación oficial vigente por ambos lados del padre, madre o tutor.

4. Constancia de estudios que acredite la condición de alumno(a) regular con promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10, en el ciclo o período escolar inmediato anterior, según corresponda.
5. Carta de solicitud de premio, escrito en el que se describan las actividades en Ciencia y Tecnología en las que el estudiante ha participado de manera sobresaliente en los últimos 3 años, debidamente firmada por el solicitante, cuando se trate de menores de edad también por el padre, madre o tutor. \*(Formato A)
6. Carta de postulación y compromiso por la institución educativa en donde está inscrito el estudiante, firmada por un directivo de la institución de adscripción, en hoja membretada y con sello de la misma. \*(Formato B).
7. Reconocimientos o constancias obtenidas durante los últimos 3 años que acrediten los logros alcanzados de manera individual o como integrante de un equipo.

*\*Los formatos A y B, podrán ser descargados de la siguiente página electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>*

**QUINTA.** Las solicitudes de premio se recibirán dentro de los períodos señalados en el cuadro siguiente:

<b>Periodos de recepción</b>
Del 19 al 22 de febrero
Del 01 al 16 de marzo
Del 02 al 20 de abril
Del 02 al 21 de mayo
Del 01 al 20 de junio
Del 02 al 13 de julio
Del 01 al 20 de agosto
Del 03 al 21 de septiembre
Del 01 al 19 de octubre
Del 01 al 16 de noviembre

**SEXTA.** Una vez recibida la solicitud que cumpla con los requisitos establecidos en la base CUARTA de la presente convocatoria, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica, realizará el proceso de evaluación de las solicitudes dentro de un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 13 y 15 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, a fin de que se emita el dictamen. La aprobación del premio y asignación del apoyo económico la realizará el comité del programa.

**SÉPTIMA.** La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica realizará la publicación de resultados de beneficiarios que fueron aprobados, en la página electrónica del COMECYT a través de la siguiente liga electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>, conforme a los criterios establecidos en el numeral 17 de las reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología.

**OCTAVA.** La notificación de la asignación del premio se realizará vía correo electrónico, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, informando la fecha en la que el solicitante deberá de presentarse para realizar el cotejo de los formatos en original.

La entrega del premio estará sujeta al cumplimiento del cotejo de documentos en tiempo y forma según lo establecido en la presente convocatoria, misma que se realizará a través de referencia bancaria en ventilla. En caso de que la solicitud no fuese aprobada, se le notificará al

solicitante vía correo electrónico, conforme a los criterios establecidos en el numeral 18 de las reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología del COMECYT.

**NOVENA.** Una vez que se hayan publicado los resultados del otorgamiento de premios, los beneficiarios se comprometen a conocer y cumplir los derechos y obligaciones estipulados en los numerales 19, 19.1 y 19.2 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: [http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).

**DÉCIMA.** Los beneficiarios se comprometen a conocer las sanciones por incumplimiento estipuladas en el numeral 20 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: [http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).

**UNDÉCIMA.** Los beneficiarios se comprometen a conocer las causas de cancelación del premio de acuerdo a lo estipulado en los numerales 20.1 y 20.2 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: [http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).

DUODÉCIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 22 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica:

[http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_regla\\_soperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_regla_soperacion.pdf).

DÉCIMA TERCERA Todo cambio a la presente convocatoria será publicado en la página electrónica del COMECYT ubicada en la siguiente dirección electrónica:

<http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.

Informes: Tel 01(722) 3 19 00 11 al 15, Ext. 315

Correo electrónico: [tecnociencia2.comecyt@gmail.com](mailto:tecnociencia2.comecyt@gmail.com)

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2018.

COMITÉ DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A  
ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA  
Y TECNOLOGIA